



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS:

AT-2020-011

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
CASA EDI. AL Y DE CONTENIDO POLITICO MX S.A DE C.V

R.F.C. ILV100920BP2

DOMICILIO: CALLE HIPOLITO TAINÉ N. EXT 205 C, COL. POLANCO V SECCION,
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

APODERADO LEGAL: ALFONSO BASILIO VERDEJA

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
26 DE MARZO HASTA AGOTAR LA
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE
LA (S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES
NO APLICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 MARZO 2020
HOJA No. 1 DE 1

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 26 DE MARZO
HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

ORDEN DE SERVICIO: 176
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: 221-001-0001-25P100-3611-1-1-00-0000
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55, Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUIRENTE
HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO.
FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, R.F.C. GDF9712054NA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, C.P. 06000

NO APLICA

NO APLICA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MES 1 1-NOTA: TEXTO DE ANALISIS O INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN NUESTRO SITIO WEB, TEMA INDICADO POR EL CLIENTE. 1- PUBLICACION A LA SEMANA EN REDES SOCIALES: PUBLICACIÓN DE LA NOTA EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM 1 VEZ A LA SEMANA DURANTE TODO EL MES. 1-NOTIFICACIÓN WEB A LA SEMANA: ENVÍO DE LA NOTA POR MEDIO DE NUESTRO SERVICIO DE PUSH WEB, EL CUAL ENVÍA UNA NOTIFICACIÓN QUE LLEGA AL MOMENTO A LA COMPUTADORAS DE 319,823 PERSONAS. ESTE SERVICIO SERA 1 VEZ A LA SEMANA DURANTE TODO EL MES.	1	SERVICIO	\$15,000.00	\$15,000.00
2	MES 2 1-NOTA: TEXTO DE ANALISIS O INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN NUESTRO SITIO WEB, TEMA INDICADO POR EL CLIENTE. 1- PUBLICACION A LA SEMANA EN REDES SOCIALES: PUBLICACIÓN DE LA NOTA EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM 1 VEZ A LA SEMANA DURANTE TODO EL MES. 1-NOTIFICACIÓN WEB A LA SEMANA: ENVÍO DE LA NOTA POR MEDIO DE NUESTRO SERVICIO DE PUSH WEB, EL CUAL ENVÍA UNA NOTIFICACIÓN QUE LLEGA AL MOMENTO A LA COMPUTADORAS DE 319,823 PERSONAS. ESTE SERVICIO SERA 1 VEZ A LA SEMANA DURANTE TODO EL MES.	1	SERVICIO	\$8,103.00	\$8,103.00
3	MES 3 1-NOTA: TEXTO DE ANALISIS O INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN NUESTRO SITIO WEB, TEMA INDICADO POR EL CLIENTE. 1- PUBLICACION A LA SEMANA EN REDES SOCIALES: PUBLICACIÓN DE LA NOTA EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM 1 VEZ A LA SEMANA DURANTE TODO EL MES. 1-NOTIFICACIÓN WEB A LA SEMANA: ENVÍO DE LA NOTA POR MEDIO DE NUESTRO SERVICIO DE PUSH WEB, EL CUAL ENVÍA UNA NOTIFICACIÓN QUE LLEGA AL MOMENTO A LA COMPUTADORAS DE 319,823 PERSONAS. ESTE SERVICIO SERA 1 VEZ A LA SEMANA DURANTE TODO EL MES.	1	SERVICIO	\$8,103.00	\$8,103.00
SUBTOTAL					\$129,309.00
IVA					\$20,689.44
TOTAL					\$149,998.44

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ: MARTÍN OJEDIZ YÁÑEZ
CARGO: JUD DE ADQUISICIONES
FIRMA: [Firma]
REVISÓ: KATHERINE ESTEPHANY PONCE GÓMEZ
CARGO: DIRECTORA DE REG. MAT. Y SERV. GENERALES
FIRMA: [Firma]
POR "LA ALCALDIA": L.C. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FIRMA: [Firma]
POR "LA ALCALDIA": ANHEL Y EUNICE AGUIRRE BAHENA
CARGO: DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
FIRMA: [Firma]
POR "LA ALCALDIA": L.C. ANATOLIA FLORES DELGADILLO
CARGO: JUD DE COMUNICACIÓN
FIRMA: [Firma]
POR "EL PRESTADOR": ALFONSO BASILIO VERDEJA
APODERADO LEGAL
FIRMA: [Firma]

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL
PRESTADOR

Alfonso Desliza Vojte

EL PRESENTE ACREDITA LA
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU
OBJETO SOCIAL LE PERMITE
COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE
ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA N.º 23,723 (EN SU CASO DE
PERSONAS MORALES)

FIRMA

[Firma]

CARGO

Representante Legal

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA N.º 53,148

TELÉFONOS

FECHA: 9 MES: 20
DÍA: 9

FAX

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Alcaldía", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe del servicio contratado, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios", una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser de primera calidad y en buen estado, sin que dicha circunstancia facilite a "El Prestador de Servicios" la oportunidad de reemplazarlos por otros de menor calidad, o que el uso de los materiales de la prestación de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Alcaldía" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Alcaldía", a través de personal que designe para tal efecto la Dirección de Comunicación Social, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicio salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 de Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Alcaldía" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Alcaldía".